CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 009/2014.-

A los veintiocho días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo diez horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
a-) Nº de PAC **: 00270281**
b-) Nombre del Llamado **: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS**
c-) Modalidad **: CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP **: 310430**

2) **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** En fecha 24 de Abril de 2014, siendo las 09:10 horas, en la Dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta Nº 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, según Acta N° 014/2014, se procedió a la apertura de sobres, donde se han presentado en total tres (3) Oferentes y son las siguientes con sus respectivas propuestas:

a-) RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
Representante Legal: Arnold Klassen Toews
- **Precio Total: Gs. 4.988.250.-**

b-) MAES S.R.L.
Representante Legal: Esther Méndez
- **Precio Total: Gs. 8.788.000.-**

c-) CGSS CONSULTORES
Propietario: Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
- **Precio Total: Gs. 10.803.500.-**

3) **DOCUMENTOS PRESENTADOS**: Los oferentes han presentado los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 014/2014 de fecha 24 de Abril de 2014, se han dejado constancia de las observaciones en el acto de apertura de ofertas.----------

4) **NORMATIVA LEGAL:** Según el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: **"*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.***----------

5) **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Descripción	CGSS CONSULTORES	MAES S.R.L.	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el Oferente en base al Formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Dario Ramirez Prando
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Miryan Celina Alegre Jara
Presidenta

d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda...	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada que garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la resolución DNCP N° 677/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Ordenes de compras – Contratos anteriores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento al Artículo 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 1915** de fecha 11 de setiembre de 2011 ***"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03",*** se deja constancia que los oferentes RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., MAES S.R.L. y CGSS CONSULTORES han presentado la constancia del SIPE, en ese sentido, el Comité ha analizado los documentos contenidos en las constancias en estado ACTIVO, se ha verificado y confirmado que las documentaciones son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia.----------

6) VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS: Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05 se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en las ofertas, en cuanto a los precios unitarios y totales ofertados, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas (ANEXO B-02-08) que forma parte del presente informe:

Item	Descripción	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.				MAES S.R.L.				CGSS CONSULTORES			
		Precio Unitario	Cant.	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario	Cant.	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario	Cant.	Total	Muestra (opcional)
1-	TUBO FLURESCENTE DE 40 W	2.350.-	485	1.139.750.-	NO	6.500.-	485	3.152.500.-	NO	9.500.-	485	4.607.500.-	NO
2-	FOCO DE 60 W	900.-	105	94.500.-	NO	2.500.-	105	262.500.-	NO	3.200.-	105	336.000.-	NO
3-	ARRANCADOR	1.500.-	500	750.000.-	NO	2.550.-	500	1.275.000.-	NO	1.600.-	500	800.000.-	NO
4-	REACTANCIA DE 40 W	8.850.-	100	885.000.-	NO	9.500.-	100	950.000.-	NO	14.000.-	100	1.400.000.-	NO
5-	PILA ALCALINA AAA	2.450.-	100	245.000.-	NO	5.000.-	100	500.000.-	NO	6.000.-	100	600.000.-	NO
6-	SUPRESOR DE PICO DE TENSION	12.800.-	60	768.000.-	NO	26.500.-	60	1.590.000.-	NO	26.000.-	60	1.560.000.-	NO

Abg. Dario Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

7-	ZOCALO	3.250.-	80	260.000.-	NO	4.000.-	80	320.000.-	NO	6.000.-	80	480.000.-	NO
8-	PILA ALCALINA DE 9 V	18.050.-	30	541.500.-	NO	15.500.-	30	465.000.-	NO	14.000.-	30	420.000.-	NO
9-	CINTA AISLADORA	2.700.-	30	81.000.-	NO	6.550.-	30	196.500.-	NO	8.000.-	30	240.000.-	NO
10-	ENCHUFE TRIPLE	7.450.-	30	223.500.-	NO	2.550.-	30	76.500.-	NO	12.000.-	30	360.000.-	NO
	TOTAL GENERAL			**4.988.250.-**				**8.788.000.-**				**10.803.500.-**	

7) ANÁLISIS DE LAS OFERTAS: Al seleccionarse provisoriamente la oferta de la Firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.** evaluada como la más baja en precios, se observa que el oferente en el Ítem 5 donde la Convocante ha requerido conforme al Código de Catálogo "Pila Alcalina AAA" (Triple A) y el Oferente ha ofertado "Pila Alcalina AA" (Doble A), desviándose de lo requerido por la Convocante, y en el Anexo B del PBC, Numeral 4, establece que el sistema de adjudicación de la presente licitación es POR EL TOTAL, en ese sentido, corresponde descalificar la oferta presentada por el oferente RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., en base a lo que reglamenta el Art. 58 del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde se establece que, *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas."* ----------

En base al método de evaluación establecido en el PBC, se procede a evaluar la Oferta presentada por MAES S.R.L., evaluada como segunda en precios, se observa que ha presentado todos los documentos sustanciales y formales requeridos por la Convocante y cumple con las especificaciones legales, económicas y técnicas.----------

En base a las menciones precedentes, es criterio de los Miembros del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma **MAES S.R.L.**, por considerar que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas, conforme con las documentaciones evaluadas, con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

8) RECOMENDACIÓN: En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS", PAC N° 270281,** teniendo en cuenta la oferta evaluada como la más baja en precios de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **MAES S.R.L. – RUC 80066580-5**, domiciliado en Dr. Machain e/ Boggiani de la ciudad de Asunción, por un monto total de **Gs. 8.788.000.- (Guaraníes Ocho millones setecientos ochenta y ocho mil) IVA Incluido**, de conformidad al CDP 000000806/2014, teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil catorce.----------

.....	.....	.....
Lic. Anastacio Báez Arrúa	**Abg. Delfi D. Martínez Aranda**	**Abg. Miryan Felisa Alegre Jara**
Miembro	**Secretario**	**Presidenta**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**
Lic. Anastacio Báez Arrúa	*Abg. Delfi Darío Martínez Aranda*	Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Jefe de Sección (II)	Jefe de Tesorería	Presidenta